

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de los acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho de la ayuda para la Renta Básica de Emancipación a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), se les concede un plazo de quince días hábiles para solicitar la vista del expediente, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Esta Delegación Territorial, de acuerdo con el artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones, dispone un plazo de doce meses para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en dicho artículo se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-332/09	DELGADO SÁNCHEZ TOBOSO	JOSÉ ANTONIO	25721035C
29-RBE-01-05818/11	GÓMEZ BERMÚDEZ	LUCÍA	44595438W
29-RBE-01-01971/11	JIMÉNEZ RUIZ	GEMA ASCENSIÓN	53686792P
29-RBE-02-10661/10	LEIVA MILLÁN	MARÍA	74878811B
29-RBE-01-01986/11	MILLÁN MILLÁN	JESÚS	47726639Y
29-RBE-01-05398/11	MORENO CRUZ	AARÓN	44721041W
P-4852/08	MUÑOZ GONZÁLEZ	MÍRIAM	74884398D
P-3734/08	PÉREZ ALFONSO	EVA MARÍA	75773100Z
29-RBE-02-10554/10	ROSA LÓPEZ	ANDRÉS	30228172P
29-RBE-01-07843/11	SAN MÁXIMO SANTOS	GERMÁN	70867202Q
29-RBE-01-09349/11	SANTIAGO GALVÍN	ÁNGEL JOSÉ	75910532K
29-RBE-02-09349/11	SANTIAGO GALVÍN	ÁNGEL JOSÉ	75910532K
29-RBE-03-09349/11	SANTIAGO GALVÍN	ÁNGEL JOSÉ	75910532K

Málaga, 16 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.